

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales****O. A. AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

**29** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2024, de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se hace público el anuncio de información previa del contrato denominado: Servicio de limpieza en las residencias de mayores de Vallecas, Manteras y San Fernando de Henares, centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid (3 lotes).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Agencia Madrileña de Atención Social.
  - b) Dirección: Calle Agustín de Foxá, número 31, novena planta, 28036 Madrid.
  - c) Correo electrónico: [contratacionamas@madrid.org](mailto:contratacionamas@madrid.org)
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contratos>
  - e) Número de expediente: A/SER-042916/2023.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de limpieza en las residencias de mayores de Vallecas, Manteras y San Fernando de Henares, centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid (3 lotes).
  - c) Lotes: Sí. Número de lotes: 3. Denominación:
    - Lote 1. Residencia de mayores Vallecas.
    - Lote 2. Residencia de mayores Manteras.
    - Lote 3. Residencia de mayores San Fernando de Henares.
  - d) CPV (referencia de nomenclatura): 90911000-6.
3. Código NUTS: ES3.
4. Valor estimado del contrato: 1.318.358,80 euros.
5. Duración: Veinticuatro meses.
6. Fecha estimada de publicación del anuncio de licitación: 25 de marzo de 2024.
7. Fecha de envío del anuncio de información previa al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 30 de enero de 2024.

Madrid, a 26 de enero de 2024.—El Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, P. D. (Resolución 46/2024, de 18 de enero), la Jefa de División de Contratación Administrativa, Estela Vázquez Lacunza.

(03/1.602/24)

